INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-BOY 35155

Tunja, 23 de agosto de 2019

Señora
LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
Representante Legal
GRANCONSTRUCTORA S.A.S.
Calle 143 No 58 C - 41 OFICINA 807
3134715710
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 68455 con Fecha 20/08/2019

La Dirección Territorial Boyacá del INVIAS procede a realizar el análisis correspondiente a las siguientes pólizas de seguro.

1.- Póliza de Cumplimiento Estatal No. 21-44-101303479 (Anexo 0) expedida el 15 de agosto de 2019 por Seguros del Estado S.A. tomador: GRANCONSTRUCTORA S.A.S, identificado con NIT. 860.513.339-3 Asegurado/Beneficiario: Instituto Nacional de Vías- INVIAS-, identificado con NIT: 800.215.807-2, objeto de seguro: "garantiza la comunicación de aceptación de oferta No. 1565 de 2019, relacionado con habilitar y/o brindar transitabilidad en la red vial a cargo del INVIAS a través del sistema monto agotable vías a cargo Territorial Boyacá, Departamento de Boyacá" que ampara los siguientes riegos:

Riesgos	**Vigencia**	**Suma ASEG/ACTUAL**
Cumplimiento del contrato	Desde: 14/08/2019 Hasta: 14/04/2020	$5.654.904,50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde: 14/08/2019 Hasta: 14/10/2022	$11.309.809.00
Calidad del servicio	Desde: 14/08/2019 Hasta: 14/10/2020	$5.654.904.50

2.- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101139755 (Anexo 0) expedida el 15 de agosto de 2019 por Seguros del Estado S.A tomador: GRANCONSTRUCTORA S.A.S, identificado con NIT. 860.513.339-3 Asegurado/Beneficiario: Instituto Nacional de Vías- INVIAS-, identificado con NIT: 800.215.807-2, objeto de seguro: "garantiza la comunicación de aceptación de oferta No. 1565 de 2019

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-BOY 35155

relacionado con habilitar y/o brindar transitabilidad en la red vial a cargo del INVIAS a través del sistema monto agotable vías a cargo Territorial Boyacá, Departamento de Boyacá", que ampara los siguientes riegos

Riesgos	Vigencia	Suma ASEG/ACTUAL
Predios labores y operaciones	Desde: 14/08/2019 Hasta	$ 165. 623.200.00
Daño emergente y lucro cesante	14/10/2019	$ 165. 623.200.00
Perjuicios extrapatrimoniales	Desde: 14/08/2019 Hasta	$ 165. 623.200.00
Predios labores y operaciones	14/10/2019	$ 165. 623.200.00
Daño emergente y lucro cesante.	Desde: 14/08/2019 Hasta	$ 165. 623.200.00
Perjuicios extrapatrimoniales	14/10/2019	$ 165. 623.200.00
Contratistas y subcontratistas	Desde: 14/08/2019 Hasta	$ 165. 623.200.00
Responsabilidad Civil patronal	14/10/2019	$ 165. 623.200.00
Vehículo propios y no propios	Desde: 14/08/2019 Hasta	$ 165. 623.200.00
	14/10/2019	
	Desde: 14/08/2019 Hasta	
	14/10/2019	
	Desde: 14/08/2019 Hasta	
	14/10/2019	
	Desde: 14/08/2019 Hasta	
	14/10/2019} Desde:	
	14/08/2019 Hasta 14/10/2019	

Revisados los amparos contenidos de las pólizas antes descritas se encuentra que estas se ajustan a las garantías exigidas al contratista para amparar los riegos de la aceptación de la oferta 1565 de 2019, en consecuencia, se **imparte aprobación** a las pólizas de seguro No. 21-44-101303479 y 21-40-101139755 (Anexo 0) expedidas el 15 de agosto de 2019 por Seguros del Estado.

Se aclara que, el contratista deberá ajustar la garantía única y seguro de responsabilidad civil extracontractual teniendo en cuenta la fecha de orden de inicio, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

Cordialmente

GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Director Territorial Boyacá